

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gójar, de bases para la selección de Oficial de la Policía Local.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Jabugo, de bases para la selección de personal funcionario y laboral fijo.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Fontanero.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de cuatro Limpiador/a.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Jódar, de bases para la selección de Maestro de Obras.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases para la selección de Coordinador de Seguridad.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Montejaque, de bases para la selección de Peón-Conductor Ordinario.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Riogordo, de bases para la selección de Fontanero.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 22 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Córdoba, de bases para la selección de Ayudante de Biblioteca. (BOJA núm. 71, de 11.4.2007)*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 198, columna de la izquierda, donde dice:  
«Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Ayudante de Biblioteca, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración de la última prueba de la fase de Oposición que estén dotadas presuntamente, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre...»,

Debe decir:

«Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Ayudante de Biblioteca, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre...»

Sevilla, 15 de mayo de 2007

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 30 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Rodríguez Márquez la resolución de contrato de arrendamiento que se cita.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 20 de marzo de 2007 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a doña Josefa Rodríguez Márquez, la resolución de contrato de arrendamiento de la Vivienda de Protección Oficial Promoción Pública sita en Avda. de Irlanda, bloque 5, 3.ªA, en Algeciras (Cádiz), CA-966, cuenta 40. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 30 de abril de 2007.- El Director, P.D. (Resolución 26.9.2003; El Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cabadi, de transformación. (PP. 1493/2007).*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 108, 102 y 54.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la entidad «Cabadi, Soc. Coop. And.», celebrada el día nueve de marzo de dos mil siete, por el que

se acordó, entre otros, la transformación de la cooperativa en sociedad de responsabilidad limitada y el cambio de la denominación social a «Muebles Cabadi, S.L.».

Bollullos Par del Condado, 4 de abril de 2007.- El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Barragán Valdayo, con DNI núm. 29.098.839).

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 10 de abril de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por el que se da publicidad al Acuerdo sobre modificación de la participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (PP. 1375/2007).*

En la sesión del Consejo Rector de la Entidad celebrada el día 18 de diciembre de 2006, y en relación con el tercer punto del Orden del Día relativo a «Modificación del régimen de participación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el Consorcio», se adoptó el Acuerdo que literalmente se transcribe: «...Toma la palabra el Director del P.C. para trasladar a los asistentes la propuesta que contemplaría el nuevo estatus del CSIC en el Consorcio, la cual se transcribe a continuación: “Desde la creación del Consorcio Parque de las Ciencias en 1995, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha intervenido en la gestión de la Entidad como miembro fundador, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de los vigentes Estatutos, mediante una aportación de carácter no dinerario consistente en la prestación de asistencia técnica en aquellos aspectos del desarrollo de la actividad del Museo en que así le ha sido solicitada. No obstante, es voluntad expresa de la Presidencia del citado organismo de investigación científica modificar esta situación, incorporándose como miembro de “pleno derecho” al Consorcio a través de la aportación económica que el Consejo Rector de la Entidad estime conveniente.

Esta modificación implica, obviamente, la necesidad de variar el régimen de aportaciones al presupuesto de la Entidad del resto de miembros, proponiéndose el que a continuación se expresa:

Consejería de Educación, Junta de Andalucía	25%
Ayuntamiento de Granada	25%
Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía	15%
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Junta de Andalucía	10%
Diputación de Granada	9%
Universidad de Granada	5%
Fundación “Caja Granada”	5%
Fundación “Caja Rural de Granada”	3%
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	3%

La participación del CSIC en el Consorcio “Parque de las Ciencias” será del 3%, porcentaje que se detrae de la participación de la Diputación de Granada, y viene referida al Presupuesto Ordinario del Consorcio, excluyendo por tanto aportaciones al Presupuesto Extraordinario de Inversiones aprobado con anterioridad. Por tanto, los compromisos presupuestarios de la Diputación de Granada ya adquiridos no sufren variación alguna.

Es necesario precisar, además, que el régimen de aportaciones resultante de esta modificación será de aplicación a partir del ejercicio presupuestario de 2007.

De conformidad con lo establecido en la letra a) del núm. 2 del artículo 29 del vigente texto de los Estatutos de la Entidad, el acuerdo de modificación de las aportaciones sociales exigirá el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Consejo Rector.

Por último, es necesario tener en cuenta que el texto de los vigentes Estatutos de la Entidad entró en vigor en el mes de octubre de 1995, habiéndose producido hasta la fecha una serie de modificaciones tanto legislativas como de composición del propio Consorcio que aconsejan la redacción de un nuevo texto que, por un lado, actualice el régimen legal de aplicación y, por otro, recoja tales modificaciones. Al objeto de proceder al estudio, preparación y redacción del nuevo texto, se estima conveniente crear una comisión técnica de trabajo que podría ser coordinada por la Dirección del Consorcio, formando parte de la misma el personal técnico que cada Administración, Entidad e Institución consorciada designe. Una vez preparado, será sometido a la consideración del Consejo Rector para su aprobación y tramitación que corresponda. Todo ello sin perjuicio de la publicación oficial de esta modificación y de las producidas con anterioridad.

Consecuentemente, se solicita la adopción de los correspondientes acuerdos del Consejo Rector en los términos expresados.”

El Sr. Rodríguez, Clemente, representante del CSIC, muestra su conformidad con la propuesta sometida a debate, si bien indica que en los nuevos estatutos se contemple no sólo la participación económica en el Consorcio sino también la participación política o institucional, es decir, el número de miembros con derecho a voto en el órgano de gobierno del Consorcio. Pide igualmente, con objeto de agilizar la tramitación del texto, que se faculte a la Dirección de la Entidad para presentar al Consejo Rector una propuesta de nuevos estatutos que actualicen el contenido de los vigentes.

Sometida la cuestión a la consideración de los asistentes, el Consejo Rector aprueba por unanimidad el nuevo estatus del CSIC con la participación del 3% de aportación al Presupuesto y de la correspondiente representación institucional, a la vez que faculta a la Dirección para preparar y presentar una propuesta de nuevos estatutos con el fin de recoger las modificaciones estatutarias y legislativas producidas durante su vigencia.»

Lo que se hace público a los oportunos efectos, Granada, 10 de abril de 2007.- El Director, Ernesto Páramo Sureda.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)